

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000045

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 01 de septiembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
DÑA MARTA VARÓN CRESPO  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO  
DÑA M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, la titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de Agosto de 2016 (nº 44), se aprueba por unanimidad.

2.- PRORROGA DE LICENCIA PARA INSTALACION DE ASCENSOR C/ FUENLABRADA 61. EXPTE. 62/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder prorroga de la licencia de obras a la Comunidad de Propietarios de la c/ Fuenlabrada 61, para instalación de ascensor por plazo máximo de un año.

**3.- LICENCIA OBRA PARA DERRIBO DE ACABADOS, PAVIMENTOS Y FALSOS  
TECHOS (DEMOLICIÓN INTERIOR DE NAVE) EN AVDA. RONDA (DE) 8. EXPTE. 361/2016-  
OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Burger King Spain SLU licencia de obras para derribo de acabados, pavimentos y falsos techos en Avda. Ronda 8, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**4.- LICENCIA OBRAS ENFOSCADO MONOCAPA EN FACHADAS DE EDIFICIO C/  
RIO EBRO 3. EXPTE. 479/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la C/ Río Ebro 3, licencia de obras para enfoscado monocapa en fachadas, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**5.- LICENCIA OBRAS SUSTITUCION DE CUBIERTAC/ ISABEL II 4. EXPTE. 489/2016-  
OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Instalaciones Air Center SL licencia de obras para la sustitución de cubierta del edificio sito en c/ Isabel II nº4, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**6.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 78/2016-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

COMUNIDAD SANCHA BARCA 10-12, para SOLICITUD DE LICENCIA DE CALA DE CONEXION A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO. (REPARACION DE UNA ACOMETIDA YA EXISTENTE) en CALLE SANCHA BARCA, 10 -12. Expte. 78/2016-ACO.

**7.- ADJUDICACION SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 13/16), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 09 de junio de 2016.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa JOTRINSA, S.L., por un presupuesto máximo de contrato de 120.000,00 € más IVA para los 24 meses de duración del contrato, además de:

Porcentaje de baja sobre los precios unitarios señalados en el Pliego de	
--	--

Prescripciones Técnicas	11%
Porcentaje de baja sobre las horas de los tiempos de intervención determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	21%

La duración del contrato se fija entre la formalización del mismo en documento administrativo y la devolución de la garantía definitiva. El plazo de contratación para la realización del servicio es de 24 meses.

III. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

V.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**8.- ADJUDICACION SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación del SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (EXPT. 26/15), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 4 de febrero de 2016.

II.- Ratificar la exclusión de LOGISMAN ARAGÓN, S.L. por haber presentado oferta desproporcionada y no haber respondido al requerimiento de fecha 13 de julio para que en un plazo de tres días justificara su oferta.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A., siendo esta:

20% de baja sobre los precios unitarios descritos en el Anexo I del PPT. y un presupuesto máximo de contrato que se fija en OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (8.282,00 €) más IVA para el primer año, NUEVE MIL TREINTA Y SIETE EUROS (9.037,00 €) más IVA para el segundo año, DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (10.246,00 €) más IVA para el tercer año, y ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (11.662,00 €) más IVA para el cuarto año.

El plazo de vigencia del contrato se establece en dos años, prorrogable a dos años más.

IV. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

VI.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:45 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

